



General Roca, 08 de mayo de 2025

DISPOSICIÓN N.º 56/25.-

VISTO:

El Expediente N° 75/IUPA/2025 caratulado "Elementos para Comedor Universitario", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 25/2025 tendiente a la adquisición de utensilios y descartables para el funcionamiento del Comedor Universitario del IUPA.

Que mediante Notas de fs. 01/02, y Solicitud de Bienes y Servicios de fs. 07/08, se requiere desde la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil la compra de elementos detallados que resultan necesarios para el Comedor Universitario donde se presta el servicio de producción y despacho de viandas para los estudiantes del IUPA.

Que a fs. 03/05 y 9/16 se agrega el presupuesto de la firma comercial "Refrigeración Pico S.R.L.", CUIT N.º 30-68953885-8; Perez Beatriz Cristina, CUIT N.º 23-11223431-4, y "Cleane S.R.L.", CUIT N.º 30-71424166-0, y constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 18/19 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo.

Que a fs. 20/23 se agregan cotizaciones extraídas de la página web Mercado Libre.

Cra. EUGENIA VILLEGAS
Cra. Sec. Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 24/26 se agrega el presupuesto de la firma comercial Lineros Alfredo Fabián, CUIT N.º 23-23944324-9, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Que a fs. 27 se agrega presupuesto actualizado de la firma "Refrigeración Pico S.R.L.", manteniendo la oferta inicial.

Que a fs. 28/29 se agrega comunicación electrónica con la firma "Cleane S.R.L.", respondiendo aclaración respecto de la cantidad de bolsas que incluye cada unidad.

Que a fs. 30 la firma comercial Perez Beatriz Cristina informa el mantenimiento del presupuesto inicial.

Que a fs. 31/35 se agrega Dictamen de Evaluación, donde se observa que, a fs. 20/23 se adjunta la razonabilidad de precios respecto de los renglones a a 4, y a fs. 24 la razonabilidad de precios respecto de los renglones 5 a 8; que a ha existido un error involuntario en la confección de la Solicitud de Compra, donde el renglón 1 debió decir "220 wats", conforme lo requerido a fs. 01 y presupuesto de fs. 3, a lo que también se ha considerado, respecto de la razonabilidad de precio de dicho renglón, la Ley N.º 4187 y su art. 6º; que el renglón 6 se ha realizado por un total de doscientos cincuenta (250) bolsas y la razonabilidad de precios es por quinientas (500) bolsas, estimándose el valor unitario de cada bolsa, resultando más económico el de la firma comercial "Cleane S.R.L."; que a fs. 27 la firma comercial "Refrigeración Pico S.R.L." mantiene propuesta original; que a fs. 28/29 la firma "Cleane S.R.L." confirma cantidad de bolsas del renglón 6 y mantenimiento de cotización original, y a fs. 30 la firma comercial Perez Beatriz Cristina mantiene presupuesto original.

Que en base al Dictamen que antecede, a fs. 36 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la firma comercial "Refrigeración Pico S.R.L.", CUIT N.º 30-68953885-8, por la suma total de Pesos Trescientos Catorce Mil Setecientos (\$314.700,00); los renglones 2 a 4 a la firma comercial Perez

Beatriz Cristina, CUIT N.º 23-11223431-4, en la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$46.400,00), y los renglones 5 a 8 a la firma "Cleane S.R.L.", CUIT N.º 30-71424166-0, por la suma total de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veintiuno (\$134.821,00).

Que a fs. 37/42 se agregan las constancias de CBU y Certificados de cumplimiento de obligaciones fiscales de las firmas comerciales "Refrigeración Pico S.R.L." y "Cleane S.R.L.", haciendo saber por Nota el responsable del Área de Compras que resta incorporar constancia de CBU y Certificado de libre deuda respecto del proveedor Perez Beatriz Cristina, atento que no ha sido recibido.

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 25/2025 con las firmas comerciales "Refrigeración Pico S.R.L.", Perez Beatriz Cristina, y "Cleane S.R.L."; aprobar el gasto emergente en la suma total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Veintiuno (\$495.921,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024, y art. 6 de la Ley de Río Negro N.º 4187.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

Crg. EUGENIA VILLEGAS
c/ Sec. Económico - Financiero
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 25/2025, tendiente a la adquisición de utensillos y descartables para el funcionamiento del Comedor Universitario del IUPA, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial "Refrigeración Pico S.R.L.", CUIT N.º 30-68953885-8, por la suma total de Pesos Trescientos Catorce Mil Setecientos (\$314.700,00); los renglones 2 a 4 a la firma comercial Perez Beatriz Cristina, CUIT N.º 23-11223431-4, en la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$46.400,00), y los renglones 5 a 8 a la firma "Cleane S.R.L.", CUIT N.º 30-71424166-0, por la suma total de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veintiuno (\$134.821,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Veintiuno (\$495.921,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0007.001.000.000.14.11.00.00.99.00.4.3.7.0000.1.22.3.4	Equipo de oficina y muebles	\$314.700,00
A.0007.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	Utensillos de cocina y comedor	\$59.567,00
A.0007.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	Productos de material plástico	\$121.654,00
		\$495.921,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir las Ordenes de Compra correspondientes.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de las Ordenes de Pago a nombre de las firmas comerciales "Refrigeración Pico S.R.L.", CUIT N.º 30-68953885-8, por la suma total de Pesos Trescientos Catorce Mil Setecientos (\$314.700,00); Perez Beatriz Cristina, CUIT N.º 23-11223431-4, en la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos

(\$46.400,00), y Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veintiuno (\$134.821,00), y proceder a su pago, previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**


Cra. EUGENIO VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGONICO DE LAS ARTES